



NOMBRE:

LUJAN FERRO OCTAVIO

RAZON SOCIAL:

FERRETERIA TORRES

DOMICILIO:

CAMPO DEL NORTE No 9701

COLONIA:

VILLAS DEL SOL

VIGENCIA:

HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

AUTORIZACIÓN

SO-13

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN 2020

SE LE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA OPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO RELATIVO AL USO Y VENTA DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, TALES COMO PINTURAS EN ENVASE AEROSOL, PEGAMENTOS CON SOLVENTES, THINER, AGUARRÁS Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA DE EFECTO PSICOTRÓPICO POR INHALACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 100 Y 101 DEL REGLAMENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGISTRO EN UN LIBRO DE CONSUMIDORES, CONTENIENDO POR LO MENOS: FECHA, CANTIDAD, PRODUCTO, NOMBRE, DOMICILIO, Y EDAD DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DEL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESTE PERMISO DEBERÁ FIJARSE EN UN LUGAR VISIBLE.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN E INCAPACITADAS MENTALMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2020



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN

ATENTAMENTE
LUIS RAUL ALBERTO VARGAS ORTEGA
JEFE CONTROL Y SEGUIMIENTO

FIRMA

Firma de conformidad al Acuerdo Delegatorio de las facultades del Subdirector de Gobernación de fecha del 22-marzo-2017

AUTORIZACIÓN
SO-96



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

NOMBRE:

GARCÍA GUTIÉRREZ ARELY ASENETE

RAZON SOCIAL:

PINTURAS AM DE CHIHUAHUA

DOMICILIO:

CALLE 18 DE MARZO No 136

COLONIA:

REVOLUCION

VIGENCIA:

HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN 2020

SE LE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA OPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO RELATIVO AL USO Y VENTA DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, TALES COMO PINTURAS EN ENVASE AEROSOL, PEGAMENTOS CON SOLVENTES, THINER, AGUARRÁS Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA DE EFECTO PSICOTRÓPICO POR INHALACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 100 Y 101 DEL REGLAMENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGISTRO EN UN LIBRO DE CONSUMIDORES, CONTENIENDO POR LO MENOS: FECHA, CANTIDAD, PRODUCTO, NOMBRE, DOMICILIO, Y EDAD DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DEL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESTE PERMISO DEBERÁ FIJARSE EN UN LUGAR VISIBLE.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN E INCAPACITADAS MENTALMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE FEBRERO DEL 2020

ATENTAMENTE

LUIS RAUL ALBERTO VARGAS ORTEGA
JEFE CONTROL Y SEGUIMIENTO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN

Firma de conformidad al Acuerdo Delegatorio de las facultades del Subdirector de Gobernación de fecha del 22-marzo-2017



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

AUTORIZACIÓN
SO-423

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN 2020

NOMBRE: HIDROTEC INDUSTRIAL SA DE CV
RAZON SOCIAL: HIDROTEC INDUSTRIAL SA DE CV
DOMICILIO: CALLE ESPAÑA No 2933
COLONIA: CTM
VIGENCIA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

SE LE CONCEDE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA OPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO O NEGOCIO RELATIVO AL USO Y VENTA DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS PELIGROSOS Y NOCIVOS PARA LA SALUD, TALES COMO PINTURAS EN ENVASE AEROSOL, PEGAMENTOS CON SOLVENTES, THINER, AGUARRÁS Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA DE EFECTO PSICOTRÓPICO POR INHALACIÓN, ESTABLECIDO EN EL ARTICULOS 100 Y 101 DEL REGLAMENTO, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN REGISTRO EN UN LIBRO DE CONSUMIDORES, CONTENIENDO POR LO MENOS: FECHA, CANTIDAD, PRODUCTO, NOMBRE, DOMICILIO, Y EDAD DE ACUERDO AL TÍTULO SEXTO DEL EXPENDIO Y USO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ESTE PERMISO DEBERÁ FIJARSE EN UN LUGAR VISIBLE.

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE EDAD, PERSONAS EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN E INCAPACITADAS MENTALMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE FEBRERO DEL 2020

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LUIS RAUL ALBERTO VARGAS ORTIZ
JEFE CONTROL Y SEGUIMIENTO

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SUBDIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN

Firma de conformidad al Acuerdo Delegatorio de las facultades del Subdirector de Gobernación de fecha del 22-marzo-2017